

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta 4**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del mercado el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Renta 4 ha acordado convocar Junta General Complementaria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 27 de abril de 2020, para su celebración en Madrid, en el domicilio social de la misma, sito en Paseo de la Habana, 74, (28036), el día 26 de octubre de 2020, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 27 de octubre de 2020, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria. Se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración que, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General, están a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, y se mantendrán accesibles ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad al menos hasta la celebración de la Junta.

Asimismo, se informa que, para facilitar el seguimiento de la Junta General Complementaria de la Junta General Ordinaria, a toda aquella persona que lo desee sin la necesidad de estar presente físicamente, la Sociedad retransmitirá en directo la Junta a través del enlace habilitado al efecto en la web corporativa. Se informa que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática según los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum. Por ello, es muy importante, que previamente se hayan ejercido por los accionistas su derecho de voto a través de la delegación o voto a distancia.

No obstante lo anterior, en atención a las circunstancias excepcionales que a fecha de la convocatoria de la Junta General existen en el territorio español a los efectos de hacer frente al avance del virus COVID-19, medidas de restricción de la movilidad y limitaciones de aforo en reuniones, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias así como las medidas extraordinarias aprobadas o que pudieran aprobarse legalmente por el Gobierno de España y/o por los gobiernos autonómicos, se recomienda a los accionistas de Renta 4 la no asistencia física y, por consiguiente, el ejercicio de sus derechos de voto a distancia y /o delegación, remitiendo a la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, en los términos previstos en la convocatoria.

Asimismo, si a veinticuatro (24) horas de la celebración de la Junta General se mantuviesen las medidas extraordinarias referidas en el párrafo anterior, se mantendrá la posibilidad de realizar el seguimiento de la Junta General mediante la retransmisión en directo de la Junta a través del enlace habilitado al efecto en la web corporativa, si bien, como se ha indicado previamente, dicha retransmisión no se considerará asistencia telemática según los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los accionistas deberán ejercer su derecho a voto conforme los medios de delegación y voto a distancia recogidos en la convocatoria para dicha situación excepcional. No obstante, lo indicado, y respecto únicamente de los miembros del Consejo de Administración, en dichas circunstancias excepcionales, los consejeros podrán asistir

telemáticamente a la Junta General por medio de audioconferencia o videoconferencia, a fin de garantizar su asistencia.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020

D. Juan Carlos Ureta Domingo

Presidente de Renta 4 Banco, S.A.

Anexo I

Convocatoria

Anexo II

Propuestas de acuerdo